



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 2026180012167286

13 DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS”.

EL DIRECTOR (E) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con la Orden Semanal No. 032, y la Resolución No. 00005822 del 15 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023; la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS”.**

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 234.385.614,00)**, Incluido IVA y todos los impuestos de ley con cargo al rubro presupuestal **A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.15126 de fecha 10 de febrero de 2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI). Discriminados como se muestra a continuación:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRIAV32	\$ 107.258.274,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BAMAV2	\$ 85.127.340,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BANOT	\$ 42.000.000,00
TOTAL				\$ 234.385.614,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerfiguer

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-3:28 p. m.

JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA

CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero: 15128

Fecha Registro: 2026-02-10

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor Ninguno

Valor Inicial: 234.385.614,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 234.385.614,00

Saldo x Comprometer: 234.385.614,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Numero: 15128

Fecha Registro: 2026-02-10

Numero:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
Total:						234.385.614,00	0,00	234.385.614,00	234.385.614,00	0,00

Objeto:

ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV32 Y EL BATALLON DE AERONAVES NO TRIPULADAS



Jonathan Eduardo Figueroa Peña

Subjefe General del Ejército

C.C. 88.850.517

Firma Responsable

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal ser validó en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, Teniendo en cuenta que el proceso a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, por lo cual el procedimiento de selección a aplicar es el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007: “Artículo 2 (...) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 2 de 12

(...)

2. *Selección abreviada.* La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)

b) *La contratación de menor cuantía.* Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. ... Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales..."

Que, además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía, establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

*Artículo 2.2.1.2.1.2.20. **Procedimiento para la selección de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en \$511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Conforme lo anterior, se deja constancia que, por la cuantía del proceso, y conforme las reglas definidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 de Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso **SE LIMITARÁ A MIPYMES**, toda vez que se recibieron siete (07) solicitudes para limitar el proceso, las cuales fueron debidamente analizadas por el Comité Jurídico Estructurador, y cuatro (04) de ellas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que, los servicios por contratar tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2026 conforme a la asignación de recursos.

Que, el plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 **es hasta el 10 de noviembre de 2026.**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Que, el día a 12 de junio de 2026, fueron publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones dentro del término por parte los interesados en el proceso, periodo que comprendía desde el 13 al 19 de junio de 2026, hasta a las 5:00 PM, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, debidamente publicado el 09 de julio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 09 de julio de 2026 se publicó en el SECOP II, el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo, y la resolución de apertura del proceso.

Que, dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, periodo que comprendía desde el 10 al 17 de julio de 2026, hasta a las 5:00 PM, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2 se expide la adenda No. 1, debidamente publicados el 22 de julio de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II y

Que, el día 24 de julio de 2026 una vez cumplido el termino para llevar a cabo el cierre del proceso se recibieron cuatro (04) ofertas a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co por parte de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▴	Entidad	Evaluación ▴	Presentada ▴	Oferta ▴		
SAMC-122-CENACAVIACION-2026 - CLARYICON SAS	CLARYICON SAS	Oferta en evaluación	24/07/2026 9:27 AM	181.450.000 COP		
JM SAMC-122-CENACAVIACION-2026	ANDIVISION SAS	Oferta en evaluación	24/07/2026 8:47 AM	198.200.000 COP		
SAMC-122-CENACAVIACION-2026 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta en evaluación	24/07/2026 8:26 AM	168.914.273 COP		
OFERTA SVE - CENAC AVIACION PANTALLAS	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	Oferta en evaluación	24/07/2026 8:24 AM	184.900.000 COP		

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 03 de agosto de 2026, se surte la etapa de Publicación del primer informe de evaluación de las ofertas de la siguiente manera:

DETALLES DEL INFORME		
Tipo	Documento	
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA_P-SAMC-122-CENACAVIACION-2026.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA_P-SAMC-122-CENACAVIACION-2026.pdf	Detalle
Informe de evaluación	Evaluacion Economica SAMC_122_CENACAVIACION_2026.pdf	Detalle

Que, conforme se estableció en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas allegadas y se publica **el primer informe de evaluación** con el siguiente consolidado:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	NO HABILITADO (REQUERIDO)
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO	NO HABILITADO (REQUERIDO)
ANDIVISION S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	NO HABILITADO (REQUERIDO)
CLARYICON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO	NO HABILITADO (REQUERIDO)

Que, se surtió el traslado al informe de evaluación preliminar, periodo que comprendía desde el 04 al 06 de agosto de 2026, hasta a las 7:00 PM dentro de termino se recibieron subsanaciones y se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que, las observaciones presentadas fueron resueltas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 3, debidamente publicado el 12 de agosto de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, en atención a los documentos allegados por los proponentes durante los términos de traslado del primer y segundo informe de evaluación (subsanación), se procedió a realizar el **informe de revaluación de orden económico – financiero, técnico y jurídico**, que arrojo el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO FINAL
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	*RECHAZADO
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	*RECHAZADO
ANDIVISION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CLARYICON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

***CAUSAL 4.** Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Que, conforme con lo indicado en el pliego de condiciones definitivo, **ÚNICAMENTE SE CALIFICARÁN LAS OFERTAS HÁBILES**, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, económico, y financiero.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable será teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados, conforme a la matriz que de ello existe en la CENAC AVIACIÓN.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el presente proceso.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN	PORCENTAJE EQUIVALENTE EN SECOP II
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A
PONDERACIÓN TÉCNICA	60 puntos	49.8%
PONDERACIÓN ECONÓMICA	40 puntos	33.2%
LEY 816 DE 2003	* Hasta el 20% sobre la sumatoria del puntaje económico y técnico, correspondiente a los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales. (HASTA 20 PUNTOS) *Hasta el 10% sobre la sumatoria económica y técnica, correspondiente a los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales. (HASTA 10 PUNTOS)	16.5%
SUBTOTAL PUNTAJE	PONDERACION ECONOMICA (PRECIO) + PONDERACIÓN TECNICA + LEY 816 = HASTA 120 PUNTOS	99.5%
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0.3 PUNTOS	0.25%
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS MUJERES	0.3 PUNTOS	0.25%
TOTAL, PUNTAJE	SUMATORIA SUBTOTAL PUNTAJE + CRITERIOS DIFERENCIALES= HASTA 120.6 PUNTOS	100%
REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE)	2% DEL PUNTAJE TOTAL	-2%

Que, el comité jurídico evaluador, en virtud del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”; concluye que **NO se reducirá el dos por ciento (2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso, **ya que los proponentes habilitados no poseen multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Que, considerando el resultado del informe definitivo de orden económico - financiero, técnico y jurídico, se procede a presentar la ponderación económica conforme a lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



puntajes de la calificación económica, puntaje técnico adicional, Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, Ley 816 de 2003 puntaje de apoyo a la industria nacional Componente Nacional así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (TOTAL)

OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	LEY 816 DE 2003 (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25% (0,3 PUNTOS)	PUNTAJES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 0,25% (0,3 PUNTOS)	REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE 2%)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 120,60 PUNTOS)	POSICIÓN
ANDIVISION SAS	60	36,62	0,00	0,24	0,00	0,00	96,9	1
CLARYICON SAS	0	40,00	4,00	0,00	0,00	0,00	44,0	2

Nota: Los oferentes NO presentaron reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

En este sentido, se tiene que la oferta en primer orden de elegibilidad es la presentada por el proponente **ANDIVISION S.A.S** con NIT. 830.088.172-8, representada legalmente por el señor EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ identificado con la C.C. No. 12.169.228 de Isnos (Huila), la cual obtiene un puntaje total de 96,9 puntos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso y el valor total de la adjudicación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS (\$198.200.000,00) SIN IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con los valores unitarios presentados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ANDIVISION SAS		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BRIAV32					
1	PANTALLA VIRTUAL WALL DE 136" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 89.700.000,00	1	\$ 89.700.000,00
BAMAV2					
2	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMAREFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	5	\$ 77.500.000,00
BANOT					
3	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMAREFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	2	\$ 31.000.000,00

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP	\$ 234.385.614,00
---------------------------------------	--------------------------



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN	\$ 198.200.000,00
SALDO DISPONIBLE (COP)	\$ 36.185.614,00

NOTA: APLICACIÓN DEL IVA

0% de IVA – Exención del IVA. Estatuto Tributario Artículo 477- Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Numeral 3- Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Literal N- Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Que, conforme a los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo, con base a lo acá señalado se dio estricto cumplimiento en la etapa de evaluación.

Que, la exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: “2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.



Que, en el desarrollo de la ponencia **N° 295** realizada el día 12 de agosto de 2026 el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, **ACOGIÓ** la recomendación del gerente de proyecto señor Teniente Coronel **CHRISTIAM PLUTARCO CACERES CAMACHO**, se permitió recomendar al señor Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR** Director (E) de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS”** al proponente **ANDIVISION S.A.S** con NIT. 830.088.172-8, representada legalmente por el señor **EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ** identificado con la C.C. No. 12.169.228 de Isnos (Huila), la cual obtiene un puntaje total de 96,9 puntos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso y el valor total de la adjudicación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS (\$198.200.000,00) SIN IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con los valores unitarios presentados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ANDIVISION SAS		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BRIAV32					
1	PANTALLA VIRTUAL WALL DE 136" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 89.700.000,00	1	\$ 89.700.000,00
BAMAV2					
2	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMAREFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	5	\$ 77.500.000,00
BANOT					
3	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMAREFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	2	\$ 31.000.000,00

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP	\$ 234.385.614,00
VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN	\$ 198.200.000,00
SALDO DISPONIBLE (COP)	\$ 36.185.614,00

NOTA: APLICACIÓN DEL IVA

0% de IVA – Exención del IVA. Estatuto Tributario Artículo 477- Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Numeral 3- Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Literal N- Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Que, el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, en el desarrollo de la ponencia **Nº 294, ACOGE** la solicitud realizada por el señor Teniente Coronel **CHRISTIAN PLUTARCO CACERES CAMACHO**, se permitió recomendar al señor Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR** Director (E) de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS”** al proponente **ANDIVISION S.A.S** con NIT. 830.088.172-8, representada legalmente por el señor **EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ** identificado con la C.C. No. 12.169.228 de Isnos (Huila), la cual obtiene un puntaje total de 96,9 puntos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso y el valor total de la adjudicación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS (\$198.200.000,00) SIN IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**

Que, como resultado de lo expuesto se concluye que procede la adjudicación del proceso de la referencia al proponente **ANDIVISION S.A.S** con NIT. 830.088.172-8, representada legalmente por el señor **EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ** identificado con la C.C. No. 12.169.228 de Isnos (Huila), toda vez que cumple íntegramente con los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos dentro del pliego de condiciones, y los procedimientos se han desarrollado en observancia a los parámetros normativos que rigen las actuaciones y fines del estado.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director (E) de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS”** al proponente **ANDIVISION S.A.S** con NIT. 830.088.172-8, representada legalmente por el señor **EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ** identificado con la C.C. No. 12.169.228 de Isnos (Huila), la cual obtiene un puntaje total de 96,9 puntos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso y el valor total de la adjudicación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS (\$198.200.000,00) SIN IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con los valores unitarios presentados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ANDIVISION SAS		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BRIAV32					
1	PANTALLA VIRTUAL WALL DE 136" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 89.700.000,00	1	\$ 89.700.000,00
BAMAV2					
2	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMAREFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	5	\$ 77.500.000,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 2026180012167286 DE 13 DE AGOSTO DE 2026, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-122-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y SONIDO PARA LA BRIAV 32, EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No2 Y EL BATALLÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS".

BANOT					
3	PANTALLA INTERACTIVA SMART BOARD COMO UN SISTEMA INTEGRADO PARA SALAS DE JUNTAS Y AULAS DE CAPACITACIÓN, DE ÚLTIMA REFERENCIA EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS. TAMAÑO DE PANTALLA DE 86" (COTIZAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS ANEXO 1)	UNIDAD	\$ 15.500.000,00	2	\$ 31.000.000,00

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CDP	\$ 234.385.614,00
VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN	\$ 198.200.000,00
SALDO DISPONIBLE (COP)	\$ 36.185.614,00

NOTA: APLICACIÓN DEL IVA

0% de IVA – Exención del IVA. Estatuto Tributario Artículo 477- Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Numeral 3- Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Literal N- Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publíquese de conformidad con la Ley 1437 de 2011, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director (E) Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel CHRISTIAM PLUTARCO CACERES CAMACHO
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

CS. TORRES LIZCANO FABIAN
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

SS MONTERO OBANDO EDUAN
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

PS. KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

PS. LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA
Comité Jurídico Evaluador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

